



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGUSTINA FERRO OCAÑA**

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)**

**OCAÑA**  
**Versión 2025**



## **PRESENTACIÓN**

Basados en el decreto 1290 de 2009, donde el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, se ha llegado a conformar las reglas que regulan la evaluación de los aprendizajes correspondientes al plan de estudios, los criterios y propósitos, la escala valorativa, las acciones, estrategias de seguimiento y apoyo, los criterios de promoción, los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, junto con los procesos de seguimiento y modificación al sistema dentro de la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

## **MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO**

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según artículo 6° del Decreto 1860. En el Colegio Agustina Ferro este nivel está compuesto por el grado de Transición.

Por otra parte, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14 que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

El mismo Decreto 2247, en el artículo 10°, establece que: en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos



que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, direcciona la etapa de reflexión de los miembros de la Comunidad Educativa sobre el tema de la evaluación del aprendizaje y facilita su participación leal y proactiva en la estructuración del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, según artículo 3, del Decreto 1290:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



## I. CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SIEE

### PRINCIPIOS.

El Sistema Institucional de Evaluación se fundamenta en los siguientes principios institucionales:

- **Formación integral:** implica, por tanto, reconocer las capacidades en el estudiante, y fomentar su convivencia con el entorno en congruencia con una personalidad reflexiva, crítica, sensible, creativa y, responsable, tocando las dimensiones que como sujeto social le son inherentes.
- **Respeto a la persona:** el principio de respeto de la vida humana puede ser considerado como el principio eminente de la bioética, por ser aquel que guía e inspira la aplicación de los demás. Se trata del primer imperativo ético del hombre para consigo mismo y para con los demás.
- **Formación para el trabajo:** El ser humano, el mundo y el trabajo, elementos claves en nuestro sistema de valores. El ser humano como un ser en permanente transformación. El trabajo como medio para desarrollarse, ser y crecer en el mundo, concebido como unidad indivisible en cuya construcción participamos todos. Visto desde la formación integral como el aporte de formación para su proyecto de vida y el trabajo.
- **El aprendizaje autónomo:** se refiere a la capacidad de aprender por uno mismo, sin necesidad de alguien más.

El desarrollo integral del ser humano como principio fundamental de la educación.



## **II. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE.**

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

**Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

**Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior –ICFES –, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo, permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

**Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

### **A. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL.**

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Formar bachilleres integrales y particularmente técnicos en contabilidad en articulación con el SENA.
- Determinar el nivel de desempeño de las competencias básicas fundamentales para el desarrollo personal del estudiante.



## **B. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Para definición del SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan los grupos de áreas obligatorias y fundamentales así:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

Educación Artística y Cultural.

Educación Ética y en valores humanos.

Educación Física, Recreación y Deportes

Educación Religiosa

Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros

Matemáticas

Ciencias Políticas, Económicas y Filosofía.

Tecnología e Informática.

la Institución Educativa Agustina ferro en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional y la ley 115 de 1994, organiza sus áreas obligatorias y fundamentales e introduce asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley según el nivel, así:

### **EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

La educación inicial como proceso pedagógico intencionado, planeado y estructurado, propone oportunidades, situaciones y ambientes para promover el desarrollo de los niños y las niñas, de acuerdo con sus circunstancias, condiciones y posibilidades. Así mismo, considera que los niños y las niñas en cualquier momento de su desarrollo disponen de capacidades diversas y de un acervo de habilidades, construcciones y conocimientos con las que se relacionan y comprenden el mundo; es así como aprenden en la interacción consigo mismos, con los demás y con el medio que los rodea. Por eso las maestras asumen el compromiso de conocerlos desde quiénes son y qué



capacidades poseen, han desarrollado y pueden desarrollar, para que las acciones pedagógicas tengan una intención (MEN, 2014a, p.43).

En sintonía con lo anterior, estas bases se fundamentan en un currículo desde la experiencia, el cual se define como una forma de interacción entre las niñas, los niños, las familias y las maestras, cuyo énfasis es la acción de cada uno, relacionada directamente con su contexto socio cultural y natural (Dewey, 1970).

El currículo basado en la experiencia encuentra sentido en lo que hacen los niños y las niñas, en lo que exploran, indagan, en sus deseos, preguntas, en sus propias maneras de comunicarse, en su sensibilidad, más que a los contenidos temáticos. Respeta los tiempos de la infancia, tal como lo propone Hoyuelos (2008): (...) ya que abraza la oportunidad del momento, el instante donde surge lo inédito, donde los niños y las niñas expresan sin prisa lo más profundo de su propia sabiduría, sin tener que detener el tiempo ni estirar el instante, sino que respeta el devenir de los momentos y de sus actuaciones (p.11).

Esta mirada curricular propone dos elementos que dotan de sentido la práctica pedagógica: *la sistematicidad de los procesos y las interacciones*. La sistematicidad de los procesos reconoce las experiencias, conocimientos, identidad y cultura que los niños y las niñas traen consigo, ya que estos se convierten en el horizonte para la construcción de propuestas pedagógicas que respondan a sus intereses y al mismo tiempo a los de la maestra; es la brújula que orienta y señala el norte de la organización pedagógica. Esa continuidad de los procesos reconoce que las propuestas tienen una intención y una secuencialidad, que se construyen dando prioridad a la voz e identidad de los niños y las niñas, pues la maestra se sitúa en el momento, en su presente, y desde ahí analiza y comprende su desarrollo y sus ritmos de aprendizaje para generar experiencias que los potencien.

El segundo elemento, las interacciones, se constituye en la columna vertebral de este currículo, ya que centra la mirada en las relaciones de los niños y las niñas con los otros el otro y con el medio que les rodea, donde desde la cotidianidad se conjugan aprendizajes y sentimientos que favorecen el intercambio y la generación de nuevas experiencias desde el ser, el hacer y el pensar.

De esta manera, un currículo desde la experiencia se fundamenta en el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas, las interacciones que se viven



en la cotidianidad, las actividades rectoras inherentes a la vida de la infancia y el saber pedagógico fuente de reflexión que nutre las propuestas pedagógicas. Bajo esta perspectiva, las bases curriculares para la educación inicial y preescolar se convierten en una herramienta a nivel nacional que brinda identidad, sentido y genera consensos frente a los procesos curriculares y pedagógicos que se viven en los primeros seis años.

**EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA:** Para los estudiantes de Educación Básica Primaria, las áreas se encuentran conformadas por las siguientes áreas y asignaturas:

**Ciencias Naturales y Educación Ambiental:**

- Biología, Química y Educación Ambiental.
- Física.

**Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:**

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia, competencias ciudadanas y Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- Cátedra de la paz.

**Educación Artística y Cultural:** Artes Plásticas y Danzas.

**Educación Ética y en valores humanos:** Educación Ética y valores humanos.

**Educación Física, Recreación y Deportes:** Educación física, recreación y deportes.

**Educación Religiosa:** Educación religiosa y moral.

**Humanidades y Lengua Castellana:** Humanidades Lengua y Lengua Castellana (Español).

**Idioma Extranjero:** Inglés.

**Matemáticas:**

- Matemáticas y Geometría.
- Estadística, Cátedra Empresarial, educación económica y financiera.

**Tecnología e Informática:** Tecnología e informática.



**EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA:** Para los estudiantes de Educación Básica Secundaria, los grupos de áreas se encuentran conformadas así:

**Ciencias Naturales y Educación Ambiental:**

- Biología, Química y Educación Ambiental.
- Física.

**Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:**

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia, competencias ciudadanas y Cátedra de Estudios Afrocolombianos
- Cátedra de la paz.

**Educación Artística y Cultural:** Música.

**Educación Ética y en valores humanos:** Ética y valores humanos.

**Educación Física, Recreación y Deportes:** Educación física, recreación y deportes.

**Educación Religiosa:** Educación religiosa y moral.

**Humanidades y Lengua Castellana:** Humanidades Lengua y Lengua Castellana (Español).

**Idioma Extranjero:** Inglés.

**Matemáticas:**

- Matemáticas y Geometría.
- Estadística, Cátedra Empresarial, educación económica y financiera.
- 

**Tecnología e Informática:** Tecnología, informática.

**EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA:** Para los estudiantes de grado décimo y undécimo que además del currículo nacional, cursan el programa SENA de la Modalidad, los grupos de áreas se encuentran conformadas así:

**Ciencias Naturales y Educación Ambiental:**

- Química, Biología y Educación Ambiental.



- Física.

**Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia:**

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia, competencias ciudadanas y Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- Cátedra de la paz.

**Educación Artística y Cultural: Música.**

**Educación Ética y en valores humanos: Ética y valores humanos.**

**Educación Física, Recreación y Deportes:** Educación física, recreación y deportes.

**Educación Religiosa:** Educación religiosa y moral.

**Humanidades y Lengua Castellana:** Humanidades y Lengua Castellana (Español).

**Idioma Extranjero:** Inglés.

**Matemáticas:**

- Matemáticas y geometría.
- Estadística.

**Tecnología e Informática:** Tecnología e informática.

**Ciencias Políticas, Económicas y Filosofía:**

- Ciencias políticas y económicas.
- Filosofía.

**Área Técnica:**

- Contabilización de operaciones comerciales y financieras.
- Cátedra Empresarial.

**Servicio Social Obligatorio:** El estudiante debe cumplir 80 horas en 10° grado y 80 horas en 11° grado así: 30 horas en el primer periodo, 30 horas en el segundo periodo y 20 horas en el tercer periodo en cada uno de los grados décimo y undécimo. El tiempo máximo para que cada estudiante de 10° y 11° cumpla con



este requisito es el día 30 de octubre del respectivo año escolar de lo contrario su promoción se aplazará (Concepto final no promovido).

### **Valoración de las áreas o asignaturas:**

Las asignaturas de Español y Lectura, Escritura y Oratoria del área de Humanidades y Lengua Castellana para los grados 6° a 9°, se valorarán porcentualmente Español 80% y Lectura, Escritura y Oratoria 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Matemáticas y Geometría, y Estadística del área de Matemáticas para los grados 6° a 9°, se valorarán porcentualmente Matemáticas y Geometría 80% y Estadística 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Matemáticas y Trigonometría, y Estadística del área de Matemáticas para el grado 10°, se valorará porcentualmente Matemáticas y Trigonometría 80% y Estadística 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Matemáticas y Cálculo, y Estadística del área de Matemáticas para el grado 11°, se valorará porcentualmente Matemáticas y Cálculo 80% y Estadística 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Química, Biología y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 10° y 11°, se valorarán porcentualmente Química, Biología y Educación Ambiental 50% y Física 50% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Biología, Química y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 6° a 9°, se valorarán porcentualmente Biología, Química y Educación Ambiental 80% y Física 20% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.



Las asignaturas de Biología, Química y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 4° a 5°, se valorarán porcentualmente Biología, Química y Educación Ambiental 70% y Física 30% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Biología, Química y Educación Ambiental, y Física, del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 1° a 3°, se valorarán porcentualmente Biología, Química y Educación Ambiental 50% y Física 50% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos y Cátedra de la Paz, del área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia para los grados de 10° a 11°, se valorarán porcentualmente Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos 50% y Cátedra de la Paz 50% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos, y Cátedra de la Paz, del área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia para los grados de 4° a 9°, se valorarán porcentualmente Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos 75% y Cátedra de la Paz 25% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos, y Cátedra de la Paz, del área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia para los grados de 1° a 3°, se valorarán porcentualmente Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política, democracia y estudios afrocolombianos 50% y Cátedra de la Paz 50% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.



Las asignaturas de Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, y Emprendimiento del área de formación técnica para los grados de 10º a 11º, se valorarán porcentualmente Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras 85%, y Emprendimiento 15% durante los cuatro periodos académicos y 100% como área en la valoración final del año lectivo.

Las asignaturas de cualquier área del plan de estudios, se valorarán porcentualmente de acuerdo con la intensidad horaria respectiva.

**Periodos Académicos:** El año escolar está distribuido en cuatro (4) periodos académicos con una duración aproximada de diez (10) semanas pedagógicas. Los periodos no implican cortes en la secuencia de formación, sino que actúan como referentes para planificar, definir metas graduales, retroalimentar y mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los cuatro saberes constitutivos:

**Saber:** procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.

**Saber hacer:** procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

**Ser:** procesos socio-afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

**Saber convivir:** procesos sociológicos y de comunidad.

## **2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

**Fundamentación de los criterios de evaluación:** El SIEE se fundamenta en los siguientes criterios:

Debe ser integral; es decir que abarque lo cualitativo y cuantitativo en los procesos académicos, valorando diferencias individuales, ritmos de aprendizaje, formación personal y social del educando.

Debe ser continua; es decir, que se evalúe todo proceso escolar.



Debe contener el reflejo de experiencias significativas para el desempeño personal y social del educando.

Debe ser formativa; por ningún motivo tomarse como medio represivo frente a un comportamiento social del grupo.

Debe constituirse como elemento diagnóstico de importancia; para docentes, alumnos, padres de familia, con el objeto de plantear correctivos oportunos.

### 2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Un criterio de evaluación es una norma que permite tomar una decisión en el proceso de evaluación sobre lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. Incluye los siguientes elementos: el rendimiento del estudiante en función de sus capacidades, su progreso y la meta esperada. Para todas las áreas y proyectos los criterios generales de evaluación son:

**Desarrollo de funciones cognitivas y operaciones mentales:** Se evaluará el nivel de desarrollo en las funciones cognitivas de cada estudiante correspondientes a las fases del acto mental (entrada, elaboración, salida) y cómo aplica las operaciones mentales en sus procesos de aprendizaje.

**Actitudes, conceptos y procedimientos en un contexto determinado:** La demostración de actitudes positivas y acertadas –incluyendo la responsabilidad- (Ser), la apropiación de conceptos (Saber) y la aplicación de los mismos en situaciones escolares y en la solución de problemas cotidianos (Saber-Hacer), incluso el desarrollo de competencias investigativas.

**Comunicación:** Se evaluarán las capacidades para escuchar y leer comprensivamente; comunicar asertivamente en forma verbal, gestual o escrita: sus conocimientos, actitudes, procedimientos y sentimientos.

**Convivencia en diferentes espacios escolares:** La sana convivencia entre los estudiantes, vista como el comportamiento que siguen en las actividades escolares, al interactuar con los otros y el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia -disciplina escolar.

**Meta cognición:** Proceso de cada estudiante en el cual tiene conciencia de su propio proceso de aprendizaje para detectar las fortalezas y debilidades, así como plantear estrategias de superación y posterior mejoramiento.



**Competencias ciudadanas y relaciones humanas:** La solución pacífica de conflictos, la participación responsable y constructiva en los procesos democráticos, la comprensión de la pluralidad y el respeto.

**Asistencia a las jornadas y actividades escolares:** Asistencia mínimo al 80% de las actividades curriculares programadas en cada período y/o año escolar. Las inasistencias justificadas no se tienen en cuenta en el cálculo del porcentaje. Debido a la naturaleza del servicio social obligatorio sólo se permite la inasistencia sin justificación a dos actividades programadas.

**Resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas externas:** serán tenidos en cuenta en las áreas o proyectos relacionados.

Para los estudiantes que por condiciones de vulnerabilidad o por situación social se matriculen en la Institución educativa habiendo transcurrido más del 50% del periodo, sin presentar reporte de calificaciones, el proceso de evaluación del periodo se realizara de acuerdo con los siguientes criterios:

- El estudiante desarrollara el proceso de nivelación de competencias.
- La valoración de los desempeños en cada una de las áreas del periodo, serán registrados igualmente para el periodo que está cursando y el periodo inmediatamente anterior.

**La planificación docente, para que sea facilitadora de la evaluación del conocimiento del estudiantado, debe contemplar los siguientes aspectos:**

- A. Ofrecer diversos modos de expresarse y comunicarse:
  - Formato escrito: redacción de trabajos, diarios de aprendizaje, portafolios, carpeta de trabajo, pruebas escritas, etc.
  - Formato gráfico: mapas conceptuales, diagramas, líneas del tiempo, infografías, etc.
  - Formato visual: dibujos, fotografías, películas, cortos, vídeos, etc.
  - Formato oral: exposiciones orales, podcasts, etc.
  - Formato manipulativo: experimentos, maquetas, construcciones, modelos en relieve, dramatizaciones, materiales manipulables.
- B. Valorar y reconocer como prueba de progreso tanto lo que se aprende dentro, como lo que se aprende fuera de la escuela.



- C. Facilitar la aplicación de los conocimientos en la resolución de problemas reales.
- D. Promover la transformación de los conocimientos en diversas formas de representación.
- E. Impulsar la resolución de problemas de forma creativa.
- F. Ofrecer procedimientos de autorregulación, chequeo, corrección y validación.

**Criterios de evaluación de los estudiantes con discapacidad:** se evaluará bajo los siguientes instrumentos basados en el marco pedagógico DUA - Diseño Universal para el Aprendizaje:

Rúbricas de evaluación, Dianas de evaluación, Diario de aprendizaje, Portafolio, Escalera de meta cognición. Instrumentos utilizados dentro de las clases DUA.

Estos ajustes al SIEE basados en el modelo DUA-A Diseño Universal para el Aprendizaje - Accesible. España.

### **2.1.2 Criterios para la evaluación de estudiantes con discapacidad, trastornos, en condición de enfermedad, talentos y excepcionalidades en la institución educativa.**

Para todos los estudiantes con diagnóstico de discapacidad se tendrá en cuenta los ajustes razonables didácticos en el PIAR plan individual de ajustes razonables.

Criterios para la evaluación de los estudiantes en condiciones de discapacidad o talentos excepcionales. Se consideran en estas condiciones los niños y jóvenes en condición especial (Talentos y/o Excepcionales, baja visión, baja audición, limitación cognitiva, limitación neuromuscular), desplazados, reinsertados, etnias y en riesgo psicosocial (enfermedades crónicas, drogadictos, enfermedad mental entre otros). Para estos estudiantes se aplicarán los criterios de evaluación contemplados en este manual, con la flexibilidad requerida conforme a la condición especial que se trate.

Los estudiantes con déficit cognitivo moderado o con discapacidad cognitiva, una vez superadas las conductas adaptativas (Comunicación, autocuidado, habilidades sociales, autodirección, salud y seguridad, conocimientos académicos funcionales.) serán evaluados hasta el nivel de básica primaria en



las áreas de lengua castellana, matemáticas, educación física y artística. Las otras áreas deberán ser integradas a las áreas anteriores, en su metodología y actividades específicas.

Para estudiantes con baja visión, hipoacusia (baja audición), limitación neuromuscular, hiperactividad, excepcionales y/o talentos, la evaluación se realizará teniendo en cuenta adaptaciones de acceso al aula y adaptaciones significativas (de currículo, contenidos y juicios descriptivos).

Se deben nombrar a todos los estudiantes como: discapacidad física, baja visión, ceguera, discapacidad intelectual, sordo ciegos, discapacidad psicosocial, discapacidad auditiva, discapacidad múltiple.

### **2.1.3 Criterios de evaluación de estudiantes con incapacidad (enfermedad, calamidad, viaje, etc.).**

Es causa de reprobación de una asignatura que el estudiante acumule el **20%** de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas.

En casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reintegro a la Institución podrán solicitar a la coordinación y al docente correspondiente la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones. La solicitud se presentará por escrito, acompañada de los soportes respectivos; para tal efecto se deberán adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

- En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
- En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
- En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización del mismo.

A los estudiantes que no presentaren los justificativos anteriormente señalados no se les autorizará la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones, salvo que se presente el padre de familia y/o acudiente para excusar la ausencia.



Cuando se trate de la solicitud de un permiso especial (para viajes), el padre de familia debe presentar la solicitud con una antelación mínimo de un día a la Coordinación de la Institución.

El padre de familia adquiere el compromiso de nivelación académica de su hijo, cuando se firma la solicitud de permiso para ausentarse de la Institución, de no hacerlo, asumirá las consecuencias que se puedan ocasionar por la ausencia del estudiante a las actividades académicas.

#### **2.1.4 Criterios de evaluación de áreas que no tienen estándares:**

La Institución tiene la autonomía con respecto a las prioridades, la forma, la metodología y el orden en que se deben enseñar las áreas que no han sido delineadas bajo los estándares. Sin embargo, los documentos orientadores que ha establecido el MEN sobre las áreas que aún no tienen estándares, se constituyen en un marco para que la Institución tenga un referente más claro sobre lo que los estudiantes deben aprender, teniendo en cuenta los objetivos y el perfil de los alumnos que la institución ha trazado para sus egresados y para todos en general.

En todo caso, los derroteros curriculares de las áreas que no tienen estándares serán avalados al inicio del año escolar por el Consejo Académico, previo plan de clase elaborado por los docentes responsables.

#### **2.1.5 Criterios de evaluación de estudiantes en situación de desplazamiento.**

Para este caso se aplicará la normatividad vigente establecida por el gobierno nacional y la contemplada en este sistema de evaluación de los estudiantes.

#### **2.1.6 Criterios de evaluación de estudiantes provenientes del exterior.**

Para ingresar a la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro, un estudiante que provenga de una institución extranjera deberá acreditar la correspondiente homologación o acogerse a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional quien regula estos casos.

En términos generales, para la legalización de estudios realizados en el exterior, el padre de familia o acudiente del estudiante que ingrese a la Institución a partir de segundo (2º) grado de primaria, deberá entregar a la Secretaria de la I.E. Colegio Agustina Ferro los certificados de los años cursados debidamente



apostillados y legalizados según la normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

El proceso depende del país de origen del estudiante, y es el siguiente:

Antes de venir a Colombia se debe:

- a. Realizar los procedimientos requeridos por el país de origen para apostillar o legalizar documentos que acrediten estudios de educación primaria, secundaria o media.
- b. Apostillar (con sello de Apostille) los certificados de estudio en el país de origen. El trámite de apostillar se realiza en los países que pertenecen a la Convención de la Haya de 1961, que eliminó el requisito de la legalización de documentos públicos extranjeros.

Básicamente consiste en un sello especial que estampa la autoridad designada en el país de la institución otorgante del documento o título, para brindarle reconocimiento al documento en un país que haga parte de la Convención. La información sobre dónde obtener el sello de apostille generalmente la dan los consulados colombianos en el país de origen del documento o título.

- c. Legalizar por vía diplomática en los países que no pertenecen al Convenio de la Haya, dependiendo de los acuerdos o convenios internacionales entre los demás países y Colombia.

La legalización está prevista en la Resolución 2201 de 22 de julio de 1997 y consiste en la certificación que expide el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se avala la firma del Agente Diplomático o Consular Colombiano, en el país en el cual fue expedido el documento público, para el caso de aquellos documentos expedidos en el exterior, que van a surtir efectos en Colombia.

Igualmente para el caso de los documentos expedidos en Colombia que van a surtir efectos en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores avala la firma de los funcionarios públicos colombianos, si así lo exige el país receptor o lo requiere el usuario.

Al llegar a Colombia se debe:



- a. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano se debe traducir por un traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y luego legalizar la firma del traductor. El listado de traductores oficiales se puede consultar en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- b. Llevar el documento a la oficina de Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional y solicitar la Convalidación de Estudios Parciales.

El anterior procedimiento se debe verificar en el Ministerio de Educación Nacional a fin de cumplir con lo exigido para cada uno de los países de origen, ya que los tratados internacionales con cada uno de ellos pueden ser diferentes.

El Certificado de Convalidación se debe entregar en el sobre de documentos de admisión de la Institución Educativa Agustina Ferro, con el fin de conocer legalmente en nuestro país a qué grados corresponden los realizados por el estudiante en el exterior y que sirvan como guía para ubicarlo en el curso más apropiado. En caso de no tenerlos para presentarlos durante el proceso de admisión éstos serán requeridos para realizar la matrícula del estudiante.

De ahí en adelante el estudiante debe cumplir con todos los requisitos académicos y disciplinarios que establezca la Institución, además se establece como fecha límite para la entrega de la respectiva documentación, el periodo de clase en el cual él estudiante realiza la solicitud de ingreso. Ver artículo 7 y parágrafo, numeral 1 y 2.

### **2.1.7 Criterios de promoción.**

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

Para el grado de PREESCOLAR todos los niños y niñas son promovidos al grado PRIMERO, exceptuando los niños que dejen de asistir a más del 20% de las actividades académicas y los niños que a criterio del director del curso no tengan la edad y la madurez necesaria para ser Promovidos al siguiente Grado (Primero).



Se promueve en los grados de la educación básica primaria, básica secundaria y media técnica a todo estudiante que haya obtenido como mínimo un desempeño **BÁSICO** en todas las áreas que evalúa la Institución Educativa de acuerdo con su plan de estudios.

La promoción de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad o con barreras en el aprendizaje, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Superar las competencias de lectura y escritura, los procesos lógico matemáticos básicos y nivel de convivencia básica para ser promovido a los grados segundo y cuarto según las adaptaciones curriculares incluyendo madurez en el desarrollo cognitivo y social.
- Haber adquirido las competencias de lectura, escritura, los procesos lógico-matemáticos básicos y el nivel de convivencia básico, para ser promovido al grado sexto, octavo o décimo donde se continuará con adaptaciones curriculares.
- El consejo académico definirá, previo concepto del profesional de apoyo, las competencias de lectura, escritura, los procesos lógico-matemáticos y el nivel de convivencia (competencias básicas institucionales) del estudiante con discapacidad para el respectivo grado.
- Para la flexibilización curricular de acuerdo con los ajustes razonables en el PIAR del estudiante con discapacidad, el padre de familia o acudiente debe presentar, cuando se le solicite, el concepto o valoración del especialista neuro pediatra o del profesional de la salud que corresponda según el caso. Si el padre de familia no presenta la valoración de la discapacidad del estudiante, éste debe desarrollar las competencias mínimas básicas del grado para su promoción, sin la flexibilización curricular correspondiente. **Ver Anexo 1. Modelo PIAR.**

### 2.1.8 Criterios de promoción anticipada.

**Criterios de promoción anticipada para estudiantes que presentan desempeño SUPERIOR:** durante el primer período del año escolar el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento **SUPERIOR** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y,



si es positiva en el registro escolar. El padre de familia debe solicitar por escrito ante el Consejo Académico la Promoción Anticipada de grado de su hijo, hija o acudido, antes de finalizar la primera semana del primer período del año escolar.

### **2.1.9 Criterios de promoción del área técnica y otras disposiciones.**

Los estudiantes del área técnica de los grados 10 y 11 de la institución educativa Colegio Agustina Ferro, para ser promovidos al grado siguiente u obtener el título de bachiller técnicos en la modalidad certificada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), deben superar todas y cada una de las competencias desarrolladas por periodo en el año lectivo, de no hacerlo se pospondrá su promoción al año siguiente o su graduación hasta tanto no supere las dificultades presentadas en el proceso de desarrollo de sus competencias, los estudiantes tendrán la oportunidad de superar las dificultades presentadas en el año lectivo siguiente hasta la segunda semana del primer periodo académico. Esto debido a que la institución en acuerdo con el SENA otorga el título de técnico en la modalidad aprobada y da fe de las competencias mínimas básicas en todos los desempeños que debe desarrollar el estudiante. Por tal razón no será suficiente para aprobar el área técnica que la valoración final del año lectivo sea mayor o igual a 3.0; ya que debe obtener periodo a periodo en cada una de las competencias desarrolladas una nota mayor o igual a 3.0.

Para obtener el título de técnico en la modalidad respectiva es requisito obligatorio cumplir con la etapa productiva (prácticas empresariales), equivalente a 440 horas.

Los estudiantes que participen activamente en el proyecto productivo fondo de ahorro estudiantil y cumplan con todos los requisitos del mismo se les reconocerá un total de 140 horas de la etapa productiva debido a que en este proyecto realizan actividades prácticas reales del manejo de documentos contables y asientos contables pertinentes. Por consiguiente, quien participe de este proyecto cumplirá 300 horas en la empresa que elija para completar su etapa productiva.

Todos los estudiantes que vayan a realizar la etapa productiva (práctica empresarial) deben hacerlo al culminar el grado décimo en los meses de noviembre y diciembre de ese mismo año y continuar su proceso hasta cumplir con el total de horas en los meses de enero, febrero y marzo del siguiente año; a excepción de los estudiantes autorizados por escrito por los docentes



encargados de dicho proceso; los cuales tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Estudiantes que no fueron promovidos al grado undécimo y que solicitaron la promoción al grado siguiente y logren superar sus dificultades para ser promovidos.
- b. Los estudiantes que no desarrollaron los desempeños mínimos requeridos en los respectivos periodos propuestos para el grado decimo en el área técnica, y a los estudiantes que por solicitud del sector productivo y/o solicitud de la institución educativa se requieran que realicen las prácticas empresariales durante el año lectivo de undécimo grado.

Para obtener el beneficio del reconocimiento de las 140 horas del proyecto productivo fondo de ahorro, los estudiantes deben realizar la etapa productiva en los meses descritos anteriormente (noviembre, diciembre año lectivo del décimo grado) y (enero, febrero y marzo del año lectivo que cursa undécimo grado) a excepción de los estudiantes que han sido autorizados por escrito por los docentes responsables del proceso de la etapa productiva.

Todos los estudiantes del grado undécimo para optar el título de técnico en la respectiva modalidad deben desarrollar un proyecto de grado, el cual tendrá por objeto satisfacer una necesidad o solucionar una dificultad que se haya detectado en el sector productivo de la región orientados al área financiera y contable, este debe plantear alternativas de solución a la necesidad o dificultad detectada. Los estudiantes del grado undécimo tienen plazo para presentar el respectivo anteproyecto revisado y autorizado por los docentes encargados del proceso a más tardar el 30 de abril del año lectivo y su ejecución e informe final tendrá como plazo máximo de entrega el 30 de octubre del mismo año.

Los estudiantes que participen activamente y cumplan con los lineamientos del proyecto productivo fondo de ahorro se les homologará este proyecto como proyecto de grado.

### **2.1.10 Criterios de no promoción.**

No se promueve el estudiante que obtenga desempeño **BAJO** en al menos un área del plan de estudios o No se promueve al estudiante que obtenga una valoración final inferior a 3.0 en, al menos, un área del plan de estudios.



No se promueve el estudiante que deje de asistir al 20% de las actividades académicas programadas por la institución durante el año escolar con o sin excusa en cualquiera de las áreas del plan de estudios.

No se gradúa como bachiller técnico, el estudiante de 10° y 11° que registre un desempeño **BAJO** en el área de la modalidad técnica.

El estudiante que al finalizar el año lectivo obtuvo una valoración con desempeño **BAJO** (menor a 3.0) en una o dos áreas del plan de estudios tendrá derecho a presentar una prueba final de año (habilitación) del área o asignatura con desempeño **BAJO**, en la última semana del año lectivo de acuerdo con el cronograma establecido por coordinación.

Los estudiantes con discapacidad que no hayan alcanzado los ajustes mínimos en el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, no serán promovidos.

Los estudiantes con discapacidad que no asistan al Colegio Agustina Ferro por situaciones ajenas a su condición médica o tratamiento que supere el 20% de inasistencia, no serán promovidos.

### **Promoción anticipada (Para estudiantes No Promovidos).**

Promoción anticipada de grado primero a undécimo en el establecimiento educativo se realizará como sigue: Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

#### **2.1.11 Criterios de permanencia en la institución.**

Todo estudiante promovido y que no tenga problemas de convivencia escolar, puede continuar su proceso académico en la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro.

Todo estudiante no promovido conservará su cupo a excepción de aquel estudiante que presente situaciones Tipo III de convivencia escolar por



recomendación del respectivo Comité Escolar de Convivencia de la Institución, esta decisión debe ser avalada por el Consejo Directivo.

La educación es un **DERECHO - DEBER**, por tanto, el estudiante y padre de familia debe aportar lo mejor de sí para garantizar su continuidad en la institución educativa. Las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje se respetan y el bien general debe prevalecer sobre el particular.

En sentencia T-02 de 1992 de la Corte Constitucional, se dijo: “Siendo la educación un derecho constitucional fundamental, el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a la sanción establecida en el ordenamiento jurídico para el caso...” De conformidad con lo anterior, en casos similares al que se analiza, la Corte ha tenido la oportunidad de señalar, que si bien es cierto del núcleo esencial del derecho a la educación hace parte el derecho a permanecer en el sistema educativo, ello no significa en modo alguno, que el centro escolar pueda permitirle al alumno reincidir en la situación de rendimiento deficiente sin tener que hacerse responsable de las consecuencias que en esa hipótesis prevea el reglamento académico. Un caso que corrobora lo expuesto, se abordó en el análisis de la tutela T-442 de 1998, cuando la Corte señaló: “No obstante lo anterior, entrar la Sala a otorgar la tutela como lo hizo el juez de segunda instancia, sería contrariar uno de los objetivos básicos del proceso cognoscitivo, el cual es inculcar a los receptores de éste, el valor de la responsabilidad de los actos personales; por lo tanto, exigir a los alumnos una respuesta académica, no conlleva en ningún momento la vulneración del derecho a la educación, al contrario, a juicio de la Sala, es una forma de hacer conciencia sobre el valor del esfuerzo personal como garantía del éxito o fracaso que se tenga frente a cualquier actividad en la vida. Por eso, esta Sala reitera lo expuesto a lo largo de su jurisprudencia en el sentido de considerar que quien se matricula en un centro educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. “Y es que de no ser así, estima la Corte, se estará frente a un derecho absoluto, en este caso la educación, que estaría por encima de cualquier límite para su beneficio, concepción esta que ha sido rechazada por la jurisprudencia constitucional”.

La sentencia T-694 de 2002, también avaló la necesidad de que los planteles educativos adopten medidas que pongan a salvo la excelencia de sus



programas académicos, siempre que en dicho proceso se demuestre la constitucionalidad de las normas de su manual de convivencia. En esa ocasión, la Corte consideró el caso de un menor cuya matrícula no fue renovada en un colegio privado por haber perdido el mismo año por dos veces consecutivas. La Corte entendió que cuando por “segunda vez consecutiva se presenta un rendimiento académico insatisfactorio, ello muestra una problemática recurrente, que por su persistencia aconseja la adopción de otras medidas que impliquen menor traumatismo tanto para la familia y el educando como para el centro educativo y los profesores. Entre ellas, aún considerar como opción válida el cambio a un programa educativo que enfatice las áreas en las que el educando muestra fortalezas y que flexibilice aquellas en que sus debilidades son ostensibles. Así lo dicta el respeto que es debido a la individualidad y singularidad de cada ser humano. Obligarlo a mantenerse forzosamente en un entorno en el que el pleno de sus capacidades no se desarrolla fluidamente, puede incluso ser contrario a su propia dignidad”. (Negrita fuera del texto) En ese sentido, si un establecimiento educativo oficial ha establecido en su reglamento que quien reprueba por segunda vez un grado debe ser excluido, la Secretaría de Educación correspondiente debería adelantar las gestiones necesarias para que el estudiante pueda continuar con su proceso formativo en otra institución, lo cual redundaría en beneficio del estudiante, su familia y el establecimiento educativo en particular.

De acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional en sentencias T-02 de 1992, T-442 de 1998 y T-694 de 2002, la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro establece que, cuando por segunda vez consecutiva se presente un rendimiento académico con desempeño BAJO o la No Promoción de un mismo grado por parte de un estudiante, se demuestra una problemática recurrente, que por su persistencia se aconseja la adopción de otras medidas que impliquen menor traumatismo tanto para la familia y el educando como para nuestro establecimiento educativo y los docentes. Entre ellas, el cambio de Institución Educativa donde al estudiante le favorezca el programa educativo, ya que su continuidad puede obligarlo a mantenerse forzosamente en un entorno en el que el pleno de sus capacidades no se desarrolla fluidamente. En ese sentido, la Institución, determina en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes que quien repruebe o No se Promueva por segunda vez en un grado, será excluido del establecimiento educativo y su caso se remitirá a la Secretaría de Educación del Norte de Santander para que adelante las gestiones necesarias de continuidad de su proceso formativo en otra institución.



### 2.1.12 Criterios de graduación de bachilleres.

Los estudiantes que culminen la educación media técnica obtendrán el título de **BACHILLER TÉCNICO** en la modalidad adoptada por la Institución Educativa; siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1290. Además de cumplir con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental, para tal efecto, como el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Estar a paz y salvo con la institución educativa por todo concepto.

Las situaciones de los casos particulares que no se describan en este numeral, serán definidas por el respectivo Consejo Directivo previo concepto del Consejo Académico, quienes atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este Manual, definirán su graduación.

Los estudiantes de 11° grado que tengan áreas pendientes al finalizar el año lectivo, no podrán graduarse en ceremonia institucional y recibirán el grado por secretaría una vez cumplan los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

### 2.1.13 Criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente.

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo obtuvieron una valoración menor a 3.0 en una o dos áreas del plan de estudios tendrán derecho a presentar una prueba final de año (habilitación) del área, la última semana del año lectivo de acuerdo con el cronograma establecido por coordinación.

Los docentes de la Institución educativa diseñarán una prueba final de año de su área o asignatura para el proceso de habilitación.

#### **Prueba Final de Año (Habilitación).**

La institución establece que cuando un estudiante presente la habilitación (prueba final de año) de un área que está formada por varias asignaturas y obtenga resultados básicos o disímiles (es decir, cuando apruebe una asignatura y la otra, no), se procederá a realizar el promedio ponderado teniendo en cuenta el porcentaje de la asignatura según su intensidad horaria. Estos porcentajes se describen en el presente SIEE.



### **2.1.13 Criterios y procesos para solicitar objeción de conciencia por creencia religiosa.**

**La objeción de conciencia** es el derecho fundamental que tiene toda persona de oponerse en cualquier momento al cumplimiento de un deber jurídico determinado u obligación cuando su cumplimiento entra en conflicto con sus convicciones de orden religioso, filosófico, ético o moral.

El proceso a seguir en el establecimiento educativo Colegio Agustina Ferro para solicitar la objeción de conciencia es el siguiente:

1. El padre, madre de familia o cuidador del estudiante debe enviar oficio al Consejo Académico donde establezca el área y la actividad académica que su objeción de conciencia no le permite realizar.
2. Anexar al oficio carta de certificación de la creencia religiosa.
3. Si el estudiante es mayor de 13 años debe ser remitido al servicio de orientación escolar para ratificar la creencia religiosa.

### **2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**

En primer lugar, se tiene en cuenta la escala establecida a nivel nacional para efectos de homologación así:

- **Desempeño Superior**
- **Desempeño Alto**
- **Desempeño Básico**
- **Desempeño Bajo**

La evaluación que la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro aplique será integral en la cual se relacionan los tres saberes constitutivos (Saber, Saber hacer y Ser) y una valoración cuantitativa de 1 a 5 establecida en rangos para designar los desempeños a nivel nacional así:

| <b>Valoración</b> | <b>Nivel de Desempeño</b> |
|-------------------|---------------------------|
| 1.0 a 2.9         | Desempeño Bajo            |
| 3.0 a 3.9         | Desempeño Básico          |
| 4.0 a 4.5         | Desempeño Alto            |
| 4.6 a 5.0         | Desempeño Superior        |



Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán así: si la centésima es menor que 5 se baja al decimal inmediatamente anterior; y si la centésima es igual o mayor que 5, se aproxima al decimal siguiente.

Aplicación de porcentajes para la valoración final de periodo en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades lengua castellana, Matemáticas, Inglés, Filosofía, Ciencias económicas y políticas y la modalidad técnica.

| Desempeño           | Porcentaje | Criterio                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desempeño Cognitivo | 60%        | Evaluaciones dentro de las cuales se debe incluir una con el modelo de las pruebas internas tipo SABER, un taller, una indagación o investigación, un informe o evaluación con el modelo basado en evidencias o un ensayo. |
| Desempeño Personal  | 30%        | Tareas, talleres, informes, indagaciones, consultas, actividades en el aula, material de trabajo, portafolio, asistencia, entre otros basados en el modelo pedagógico institucional.                                       |
| Desempeño Social    | 10%        | Participación, trabajo en equipo, motivación, actitud, interés, autoevaluación, coevaluación.                                                                                                                              |
|                     | 100%       |                                                                                                                                                                                                                            |

Aplicación de porcentajes para la valoración final de periodo en las áreas de tecnología e informática, educación física, religión, ética y artística.

| Desempeño           | Porcentaje | Criterio                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desempeño Cognitivo | 30%        | Evaluaciones dentro de las cuales se debe incluir una con el modelo de las pruebas internas tipo SABER, un taller, una indagación o investigación, un informe o evaluación con el modelo basado en evidencias o un ensayo. |



| Desempeño          | Porcentaje | Criterio                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desempeño Personal | 60%        | Tareas, talleres, informes, indagaciones, consultas, actividades en el aula, material de trabajo, portafolio, asistencia, trabajo en clase, entre otros basados en el modelo pedagógico institucional. |
| Desempeño Social   | 10%        | Participación, trabajo en equipo, motivación, actitud, interés, autoevaluación, coevaluación.                                                                                                          |
|                    | 100%       |                                                                                                                                                                                                        |

**Las evaluaciones deben ser socializadas, corregidas y devueltas oportunamente para aplicar correctivos y/o planes de mejoramiento.**

#### **A. DESEMPEÑO SUPERIOR:**

**Descripción:** Se considera en esta escala al estudiante que demuestra una excepcional habilidad en comprensión y aplicación de los contenidos curriculares en los diferentes contextos, propuestos en las áreas; manteniendo una actitud de favorabilidad para el desarrollo de los procesos académicos y formativos planeados por la institución.

#### **Criterios de Evaluación:**

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.



- No tiene fallas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

## **B. DESEMPEÑO ALTO:**

**Descripción:** Se considera en esta escala al estudiante que demuestra habilidad y responsabilidad en la comprensión, manejo y aplicación de los contenidos curriculares en los diferentes contextos propuestos en las áreas, pero su actitud frente al desarrollo de los procesos académicos y formativos planeados por la institución en algunas oportunidades no son cumplidos.

### **Criterios de Evaluación:**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

## **C. DESEMPEÑO BÁSICO:**

**Descripción:** Se considera en esta escala al estudiante que supera los desempeños mínimos necesarios propuestos en cada una de las áreas del plan de estudios.

### **Criterios de Evaluación:**

- Participa eventualmente en clases.



- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

#### **D. DESEMPEÑO BAJO:**

**Descripción:** Se considera en esta escala al estudiante que no haya alcanzado los desempeños básicos programados por las áreas y que a pesar de las estrategias pedagógicas realizadas para superar dichas dificultades el estudiante no avanza.

#### **Criterios de Evaluación:**

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.



**Criterios de Valoración de la Convivencia.**

La Institución Educativa Agustina Ferro valora la convivencia escolar de manera cualitativa, utilizando rangos basados en la documentación de situaciones convivenciales (Tipo I, II y III) definidas por la ley:

| VALORACIÓN     | CRITERIOS DE ASIGNACIÓN                                                                                                                                                                                                      |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADECUADO (A)   | Estudiante que mantiene una interacción armónica y no presenta ninguna situación de convivencia escolar reportada o documentada.                                                                                             |
| BUENO (B)      | Estudiante que presenta hasta dos (2) situaciones de convivencia escolar documentadas como Tipo I (conflictos manejados inadecuadamente que no dañan el cuerpo o la salud).                                                  |
| REGULAR (R)    | Estudiante que presenta más de dos (2) situaciones de convivencia documentadas como Tipo I, evidenciando una necesidad de fortalecimiento en sus competencias ciudadanas.                                                    |
| INADECUADO (I) | Estudiante que presente situaciones de convivencia escolar documentadas como Tipo II (agresión, acoso o ciberacoso que no revistan características de delito) y/o Tipo III (situaciones constitutivas de presuntos delitos). |

Nota importante: La valoración "Inadecuado" implica que el estudiante ha incurrido en conductas que afectan gravemente la armonía institucional o la integridad de los miembros de la comunidad, requiriendo la activación inmediata del Protocolo de Atención Integral.

**Consecuencias de la Valoración "Inadecuado"**

El proceso formativo de la Institución busca la permanencia del estudiante en el sistema educativo; sin embargo, el compromiso con un ambiente seguro es prioritario.

Al finalizar el año lectivo, si un estudiante obtiene una valoración definitiva de INADECUADO (I) en su convivencia escolar, la Institución, tras un análisis exhaustivo del debido proceso y el seguimiento pedagógico, podrá sugerir el



cambio de institución educativa. Esta decisión será competencia exclusiva del Comité Central de Convivencia, quienes evaluarán la reincidencia, el impacto en la comunidad y el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el estudiante y su familia durante el año.

## 2.3 ESTÍMULOS POR RESULTADOS EN PRUEBAS SABER.

### Áreas que evalúan las PRUEBAS SABER:

- **Lectura Crítica:** Humanidades, Lengua Castellana.
- **Inglés:** inglés.
- **Ciencias Naturales:** Ciencias Naturales y Educación Ambiental. (Química, Física y Biología).
- **Matemáticas:** Matemáticas.
- **Sociales y Ciudadanas:** Ciencias Sociales.

**Estímulos por puntaje global:** La institución reconocerá el buen desempeño de los estudiantes en las Pruebas SABER 11, en el caso de que se cuente con la información de los resultados de dicha prueba antes de definir el último período del año lectivo, de la siguiente manera:

- Para puntaje global entre 300 y 349: Se asigna una calificación adicional de 5.0 en el aspecto cognitivo del cuarto período, en todas las áreas y asignaturas que evalúan dichas pruebas.
- Para puntaje global entre 350 y 380: Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del aspecto cognitivo (60%) del cuarto período, en todas las áreas y asignaturas que evalúan dichas pruebas.
- Para puntaje global mayor a 380: Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del cuarto período, en todas las áreas y asignaturas que evalúan dichas pruebas.

**Estímulos por desempeño en un área específica:** La institución reconocerá el buen desempeño de los estudiantes en un área específica de las Pruebas Saber



11, en el caso de que se cuente con la información de los resultados de dicha prueba antes de definir el último período del año, de la siguiente manera:

- Para puntaje entre 60 y 69 en un área específica: Se asigna una calificación adicional de 5.0 en el aspecto cognitivo del cuarto período, en el área o en cada una de las asignaturas que conforman dicha área.
- Para puntaje entre 70 y 79 en un área específica: Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del aspecto cognitivo (60%) del cuarto período, en el área o en cada una de las asignaturas que conforman dicha área.
- Para puntaje mayor de 80 en un área específica: Se asigna una calificación de 5.0 como nota definitiva del cuarto período, en el área o en cada una de las asignaturas que conforman dicha área.

### **Valoración por resultados en simulacros de Pruebas SABER en todos los grados.**

La institución determina asignar una valoración (1.0 a 5.0) adicional en el desempeño cognitivo (60%) proporcional al resultado de cada prueba en los simulacros SABER que se realicen, en cada una de las áreas evaluadas. El propósito de esta valoración es corresponder a la actitud del estudiante ante la presentación de las pruebas mencionadas.

En llegado caso que el estudiante no evidencie una actitud de acuerdo con la naturaleza de la prueba (indisciplina, entrega antes de los tiempos establecidos, displicencia, apatía), el docente registrará en el Observador del Estudiante la situación y se le hará saber al padre de familia o acudiente, de conformidad con lo establecido en el manual de convivencia.

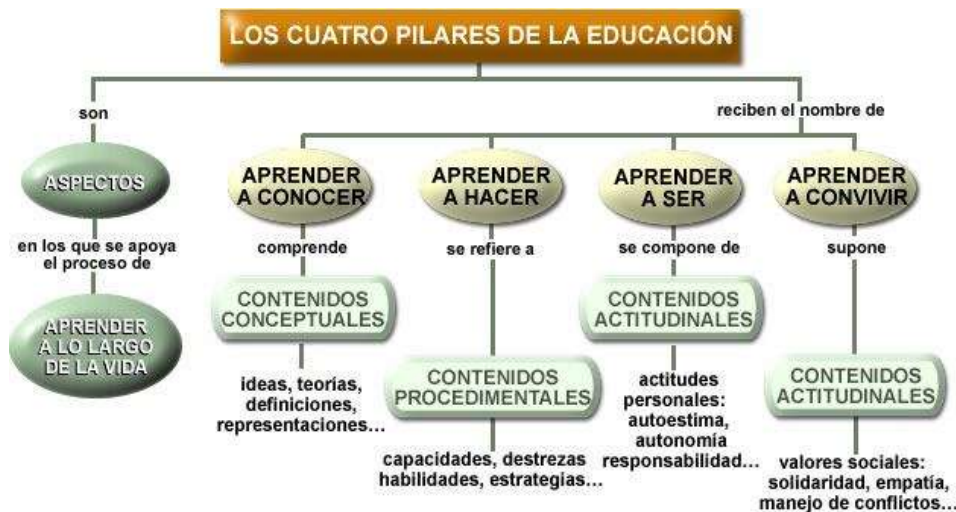
### **Estímulos por mejor promedio.**

La institución entregará una medalla al estudiante que obtenga el mejor promedio anual en toda la Básica Primaria; así mismo, se les entregará una medalla a los estudiantes que obtengan el mejor promedio anual en toda la Básica Secundaria y en la Media Técnica.



2.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en los cuatro pilares de la educación a saber:



Fuente: Informe UNESCO para la educación S. XXI

Los docentes planean las evaluaciones parciales para cada uno de los períodos a través de la elaboración de una **matriz** en la cual se establecen los desempeños y niveles de desempeño de cada asignatura, que se entregará al estudiante con el fin de dar a conocer el proceso evaluativo.

2.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán, finalizado cada periodo para analizar los casos de los estudiantes que presentan desempeños BAJOS en su rendimiento académico o comportamiento, además de los casos de estudiantes con desempeño SUPERIOR. Las comisiones recomendarán los casos especiales de estudiantes a los cuales se les debe realizar actas de compromiso para mejorar sus desempeños.



Las comisiones también recomendarán estrategias para la superación de las dificultades, remisión de estudiantes al servicio de orientación escolar y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Educación, como también la utilización de nuevas estrategias, por parte del docente, para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

La coordinación y el servicio de orientación estudiantil desarrollarán charlas de sensibilización, sobre el cambio de actitud, frente a la responsabilidad de sus deberes académicos y de comportamiento de los estudiantes.

El docente de área o asignatura realizará una evaluación diagnóstica en la primera semana del año escolar, para recolectar, registrar, tabular y analizar información sobre el estudiante, con el fin de conocer cómo se encuentran en sus procesos y que sirva como fundamento para la elaboración del Plan de Aula. El resultado de ésta actividad le permitirá al docente detectar los contenidos y competencias básicas en las que debe reforzar.

El docente y la Coordinación realizarán seguimiento y control de la asistencia de los estudiantes.

El docente elaborará y socializará al inicio del año escolar el plan de clase, el cual debe contemplar los desempeños (logros), contenidos del aprendizaje, la elección y uso de los recursos didácticos (TIC, otros), los medios, momentos y criterios para la evaluación, los estándares de referencia y los derechos básicos de aprendizaje.

El docente titular del área o director de grupo, nombrará monitores, teniendo en cuenta sus habilidades y potencialidades, los cuales se podrán rotar en los diferentes grupos de trabajo para ayudar a los estudiantes que lo necesiten.

El docente del área o el director de grupo, previo acuerdo con el coordinador, citará a los padres o acudientes del estudiante con desempeño BAJO.

El docente director de grupo socializará al inicio del año escolar el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

El docente director de grupo socializará con los padres de familia su proyecto de dirección de curso o grupo.



El docente de área o asignatura desarrollará durante cada uno de los períodos las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente, para la superación de las dificultades que presentan los estudiantes.

El docente al inicio de cada período, socializará con los estudiantes la matriz de evaluación y dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase.

Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área o asignatura.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, que permitan mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que la coordinación, el consejo académico y el consejo directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

La Institución Educativa a través de la Coordinación establecerá en cada período las actividades de verificación de la superación de las debilidades de los estudiantes.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

## **2.6 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

La práctica de la autoevaluación debe introducirse de manera gradual, acompañada de las diferentes mediaciones (Intencionalidad, trascendencia, significado, competencia,...) y atendiendo a los diferentes niveles de complejidad, a la edad, a las características, necesidades e intereses de los estudiantes a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella para aprender a



valorar su trabajo, el gusto o disgusto que éste les produce. El proceso se desarrollará así:

Dar a conocer a los estudiantes los estándares, las competencias de grado y de unidad didáctica, las funciones cognitivas y operaciones mentales a potenciar y explicar la escala de valoración de desempeños: superior, alto, básico y bajo.

Socializar y concertar con los estudiantes los desempeños esperados, los criterios y estrategias de evaluación específicos de cada unidad en: el ser, el saber, el saber hacer y el saber convivir.

Creación de un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las capacidades, aciertos y desaciertos en la realización de las diferentes actividades.

Reconocimiento de la importancia de la responsabilidad, honradez y sinceridad al valorar su propio desempeño a fin de que llegue a conclusiones más o menos acertadas.

Aplicación de técnicas de autocorrección (orientadas por el maestro) de pruebas, trabajos, talleres, producciones y demás que le permitan al estudiante contrastar el desempeño obtenido con el acordado.

Identificación y registro (instrumentos diseñados para tal fin, por ejemplo: la carpeta de trabajo o portafolio, entre otros) de sus avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje, las acciones que le han hecho progresar y las que le han llevado al error.

Reconocimiento por parte de los estudiantes de su capacidad de cambio en su funcionamiento mental, afectivo, biofísico, ético, moral y espiritual y la realización de las acciones pertinentes para alcanzar la meta y compartirlas con padres y maestros.

En la autoevaluación se tendrá en cuenta la valoración de los aspectos personales; es decir, en el **SER**, que será justificada por los estudiantes al finalizar cada período académico. **(Ver anexo 2)**

## **2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**



Estrategias de apoyo permanentes definidas por la Institución Educativa para la superación de debilidades de los estudiantes en la Institución Educativa:

1. Asesoría y acompañamiento continuo, por parte del docente.
2. Desarrollar actividades y trabajos extra clase.
3. Durante el periodo el docente realizará actividades de superación de las dificultades, presentadas por los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas.
4. El docente al final de cada proceso de evaluación realizará un plan de superación de las dificultades presentadas por sus estudiantes y lo dará a conocer a ellos.

Estrategias de apoyo al final del año lectivo definida por la Institución Educativa para la superación de las debilidades de los estudiantes en la Institución Educativa:

El docente finalizado el año lectivo realizará el proceso de verificación de la superación de las debilidades en cada uno de los periodos con una prueba final de año (habilitación) a los estudiantes que obtengan una nota final superior o igual a 2.0 e inferior a 3.0, como máximo en dos áreas del plan de estudios según el nivel y en el horario establecido por la Institución Educativa, de acuerdo con el siguiente criterio para la valoración:

| Desempeño           | Porcentaje | Criterio                                       |
|---------------------|------------|------------------------------------------------|
| Desempeño Cognitivo | 100%       | Evaluación con el modelo basado en evidencias. |

Nivel de desempeño en las nivelaciones o superación de las dificultades:

| Valoración | Nivel de Desempeño |
|------------|--------------------|
| 1.0 a 2.9  | Desempeño Bajo     |
| 3.0 a 3.9  | Desempeño Básico   |
| 4.0 a 4.5  | Desempeño Alto     |
| 4.6 a 5.0  | Superior           |



Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por período.

Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.

## **EL PROCESO DE VALIDACION.**

La institución, de acuerdo con las orientaciones del MEN y la SED, define: como tiempo máximo para realizar el proceso de validación de un año académico, el primer período del año lectivo.

El proceso de validación de años anteriores para estudiantes venezolanos únicamente se realizará para los estudiantes de undécimo grado.

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro para recibir estudiantes nuevos, procederá a realizar una evaluación diagnóstica, en la cual se determinará si el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, en este caso, el padre de familia debe firmar un compromiso o acuerdo para nivelar las competencias básicas en las cuales el estudiante presenta dificultades.

## **2.8 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

Los directivos docentes organizarán el cronograma del año escolar de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de los estudiantes en cada una de las sedes.

El docente realizará el informe diagnóstico del grupo y el área asignados.



El docente registrará durante el periodo la valoración de los desempeños de los estudiantes en los aspectos cognitivo, personal y social.

El docente debe aplicar diferentes estrategias para la valoración de los desempeños de los estudiantes en cada una de las áreas o grados.

El docente realizará en cada periodo el proceso de autoevaluación, coevaluación y hetero- evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

El comité de evaluación y promoción analizará en forma permanente los casos especiales debajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

El Consejo Directivo velará por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

### **2.8.1 Comisiones de evaluación y promoción.**

El consejo académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción para efectos de hacer seguimiento en cada periodo a los desempeños académicos y de comportamiento de los estudiantes. Además, dicha comisión será la encargada de determinar al final del año lectivo la promoción o no promoción de los estudiantes.

### **2.8.2 Integrantes de las comisiones de evaluación y promoción:**

Las comisiones de evaluación y promoción estarán conformadas por los siguientes miembros:

- a) El Coordinador, quien la preside.
- b) Los Directores de grupo del grado.
- c) Un representante de los padres de familia del grado.
- d) Un representante de los estudiantes del grado
- e) La Orientadora escolar y/o profesional de apoyo de la Secretaria de educación cuando se requiera.

## **2.9 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

Se entregará un informe para cada uno de los cuatro periodos lectivos y un informe final de año. El informe del cuarto periodo y el informe final se entregarán una vez finalizado el año o ciclo escolar, previo conocimiento de los



resultados valorativos por parte de los estudiantes antes de la entrega de informes finales.

## **2.10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Los informes de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura, la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la asistencia, la valoración de la convivencia escolar y los resultados obtenidos en los períodos anteriores.

Los docentes llevarán los registros de las valoraciones en una planilla que especifique cada uno de los desempeños en los tres saberes constitutivos. SABER, SABER HACER Y SER. **(Ver anexo 3).**

La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. **(Ver anexo 4).**

## **2.11 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

El conducto regular y las instancias establecidas del Sistema Institucional Evaluación de los Estudiantes son:

### **DEBIDO PROCESO.**

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la Institución Educativa y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

### **INSTANCIAS.**

- a. El Docente encargado del área y/o asignatura
- b. Coordinación
- c. Comisión de evaluación y promoción



- d. Consejo Académico
- e. Consejo Directivo

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la evaluación, deberá seguir el conducto regular especificado en el presente manual.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

### **PRIMERA INSTANCIA.**

- Deberá ser en forma verbal por parte del estudiante ante el docente evaluador.

### **SEGUNDA INSTANCIA.**

- Deberá ser por escrito por parte del estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación, ante la Coordinación, quien la remitirá al docente para su conocimiento y trámite respectivo.
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 2 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Coordinador.

### **TERCER INSTANCIA.**

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron la primera respuesta a la petición.
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera y segunda instancia deberán exponer por escrito ante la comisión de evaluación y promoción del grado los motivos de su reclamación.
- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 2 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de la segunda instancia.
- La Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, dará respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera o segunda instancia.



#### **CUARTA INSTANCIA.**

- El Consejo Académico deberá ser considerado como la instancia superior inmediata de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico, dará respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de tercera instancia, la cual será consignada en el acta respectiva.

#### **QUINTA INSTANCIA.**

- El Consejo Directivo deberá ser considerado como la instancia superior inmediata del Consejo Académico.
- El Consejo Directivo emitirá concepto, para dar respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión del Consejo Académico.
- Frente a este concepto proceden los recursos de Ley o de revisión por el mismo Consejo Directivo.
- Si se llegase hasta el recurso de revisión, el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito a la comisión de evaluación y promoción.

En todo caso las instancias para la reclamación en relación con la promoción son:

- a. Comisión de evaluación y promoción
- b. Consejo Académico
- c. Consejo Directivo

#### **2.12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Para la construcción y reformas del SIEE, se contará siempre con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, Personero y el Consejo Directivo. Así



mismo, la institución realizó un diagnóstico con padres de familia a través de una encuesta que tuvo como referencia los numerales del artículo 4 del decreto 1290.

Proceso para la creación y ajustes del sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, según el Decreto N°1290 de 2009, artículo 8:

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.
- Incorporar el SIEE al PEI, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.
- Divulgar el SIEE a la comunidad educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del SIEE.
- Informar sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.

El SIEE estará en constante revisión y modificación acorde con las necesidades presentadas en el establecimiento educativo, para lo cual se seguirá el procedimiento anterior.



### **3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

#### **3.1 LA DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes es del 80%. Los estudiantes deben asistir como mínimo al 80% de las actividades escolares programadas por la Institución Educativa Colegio Agustina Ferro para obtener la promoción del grado. De acuerdo con este criterio en cada una de las respectivas áreas o asignaturas el estudiantes debe asistir también al 80%, para obtener como mínimo un desempeño BÁSICO. Es causa de reprobación de un área o asignatura que el estudiante acumule el **20%** de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas.

#### **3.2 LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

**Criterios de promoción anticipada para estudiantes que presentan desempeño SUPERIOR:** durante el primer período del año escolar el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento **SUPERIOR** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. El padre de familia debe solicitar por escrito ante el Consejo Académico la Promoción Anticipada de grado de su hijo, hija o acudido, antes de finalizar la primera semana del primer período del año escolar.

**Criterios de promoción anticipada de grado para estudiantes No Promovidos el año inmediatamente anterior en el establecimiento educativo Colegio Agustina Ferro se realizará como sigue:** Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas



del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

El Colegio Agustina Ferro adoptará criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

### **Proceso para solicitar la promoción anticipada de grado:**

- A. Presentación de carta del acudiente, hasta cinco días hábiles antes de finalizar el primer período académico, dirigida al Consejo Académico en la cual se exprese la solicitud de la promoción anticipada para el estudiante. Una vez cumplido este plazo, los estudiantes no podrán solicitar su promoción anticipada. Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de Abril de 2009.
- B. El estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo; en el caso de los o las estudiantes no promovidos, no podrán tener reprobadas más de dos (2) áreas en el año lectivo anterior.
- C. Revisión, por parte del Consejo Académico, verificando que el Desempeño del estudiante a la fecha sea de Nivel Superior (4.6 – 5.0) en todas las áreas y que no presente dificultades en la Convivencia Escolar.
- D. Validación o no de la promoción, por parte Consejo Directivo y emisión de la respectiva Resolución Rectoral.

### **3.3 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

**3.3.1 Derechos del estudiante. (Art. 12 del decreto 1290).** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



**3.3.2 Deberes del estudiante. (Art. 13 del decreto 1290).** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

### **3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

**3.4.1 Derechos de los padres de familia. (Art. 14 del decreto 1290).** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos o acudidos.
- Solicitar el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR al finalizar el año escolar junto con su valoración pedagógica o boletín final.

**3.4.2 Deberes de los padres de familia. (Art. 15 del decreto 1290).** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

### **3.5 REGISTRO ESCOLAR.**

El registro escolar de los estudiantes contiene información importante para la toma de decisiones y la valoración del desempeño académico y de convivencia escolar de los mismos. La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro ha establecido lo siguiente:



- Un registro de asistencia diaria.
- Un registro de las valoraciones de los estudiantes por periodo académico (Ver anexo 3).
- Los formatos de registro de la convivencia escolar para situaciones Tipo I, II y III y el observador del estudiante.
- Un informe por periodo y final de los desempeños del estudiante.

### 3.6 CONSTANCIA DE DESEMPEÑO.

En la constancia de desempeño de cada grado cursado, se consignarán los resultados de los informes periódicos del estudiante. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y provenga de otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte, pero la institución educativa Colegio Agustina Ferro podrá realizar una evaluación diagnóstica con el objeto de verificar si el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso en la Institución. La oficina de coordinación en conjunto con el docente orientador definirá los procesos de apoyo que debe realizar el estudiante. (Ver anexo 4).

### 3.7 PROCESO DE GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminen la educación media técnica obtendrán el título de **BACHILLER TÉCNICO** en la modalidad adoptada por la Institución Educativa; siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución educativa en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1075. Además de cumplir con las normas reglamentarias exigidas por el MEN y la Secretaría de Educación Departamental, para tal efecto, como el Servicio Social Estudiantil Obligatorio y la Presentación de las Pruebas SABER 11, además de estar a paz y salvo con la institución educativa por todo concepto.

Las situaciones de los casos particulares que no se describan en este apartado, serán definidas por el respectivo Consejo Directivo previo concepto del Consejo Académico, quienes atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este Manual, definirán su graduación.

Los estudiantes de 11° grado que tengan áreas pendientes al finalizar el año lectivo, no podrán graduarse en ceremonia institucional y reiniciarán el grado en la siguiente vigencia.



El acto solemne de Proclamación de Bachilleres es un evento que el Colegio organiza de manera libre y autónoma y que tiene como fin declarar la titulación de Bachiller Técnico a los y las estudiantes y exaltar a los estudiantes de último año. El Colegio Agustina Ferro está en pleno derecho de no proclamar a un estudiante en el acto de graduación, si encuentra razones a juicio del Rector para no hacerlo. En tal caso, los diplomas, medallas, resoluciones y demás documentos que se anuncien en el acto de proclamación, se entregarán por parte de la Secretaria Académica en fecha de Graduación de los bachilleres Técnicos.

### **3.8 SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.**

Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

Ante cualquier situación no planteada en el presente documento se tratará acorde a lo estipulado en el Decreto 1290.

Este documento de re-significación del SIEE, será sometido a estudio y revisión del Consejo Directivo para su aprobación y adopción en el PEI.

### **3.9 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FRENTE AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico y adopción por el Consejo Directivo.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; Estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo
- Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.



- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

### **3.10 PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – SIEE.**

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro ha determinado que evaluar al estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre su proceso de desarrollo, previo seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos se han consolidado”.

#### **Evaluar.**

- Definir las responsabilidades y responsables.
- Analizar la perspectiva del PEI sobre el concepto, propósito y reglamentación de la evaluación.
- Retroalimentar la estructura del marco normativo.



## **Definir.**

- Nombrar una comisión para la construcción del sistema.
- Consolidar el documento borrador del sistema de evaluación de los estudiantes.

## **Retroalimentar.**

- Retroalimentar con el consejo de padres de familia.
- Retroalimentar con el consejo estudiantil.
- Retroalimentar con el comité técnico institucional.
- Retroalimentar con el consejo académico.

## **Modificar.**

- Ajustar si existen observaciones por el consejo estudiantil, de padres de familia o consejo académico, de acuerdo a la ley.
- Consolidar el documento para adopción.

## **Aprobar.**

- Convocar al Consejo Directivo para la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Determinar disensos y consensos sobre el documento final.
- Ajustar, si lo determina el Consejo Directivo.
- Adoptar el documento final del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
- Publicar el documento adoptado mediante acuerdo del Consejo Directivo.

## **Integrar.**

- Evaluar la relación entre el SIEE y el PEI.
- Determinar los ajustes pertinentes si existen discrepancias.
- Realizar los ajustes pertinentes.
- Aprobar las modificaciones, ajustadas a la normatividad vigente en la materia.
- Publicar y retroalimentar los ajustes.



## **Divulgar.**

- Divulgar a toda la comunidad el SIEE.
- Publicar en la página Web Institucional.

## **Realizar seguimiento al desarrollo del SIEE.**

- Hacer seguimiento durante el desarrollo curricular a la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

### **3.11 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Una vez definido el SIEE, se llevará a cabo el proceso de socialización al inicio de cada año lectivo, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados y directivos docentes).

La participación de la comunidad en esta etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: “La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, “socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa”. Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Colegio Agustina Ferro, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes, por lo anterior en la primera semana del año lectivo o semana de inducción se realizará la socialización del sistema a los estudiantes, como también en la primera reunión a los padres de familia, por parte de los Directores de Grupo.

Una vez conformados el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, se programará una reunión de cada cuerpo colegiado para socializar, recibir las recomendaciones y sugerencias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, además de seguir la ruta para los ajustes de acuerdo con los lineamientos de Ley.



### **3.12 LOS PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR.**

La Institución Educativa Colegio Agustina Ferro en la primera semana del año escolar realizará un proceso de inducción a los estudiantes donde cada Director de Grupo socializará el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Los docentes Directores de Grupo en la primera semana de desarrollo institucional prepararán una serie de talleres para el proceso de inducción donde se socialicen: el manual de convivencia, el sistema institucional de los estudiantes, el horizonte institucional, el plan de riesgos, los proyectos pedagógicos transversales, entre otros. El Rector, los coordinadores y los directores de grupo en la primera reunión de padres de familia socializarán con los padres de familia los principales documentos institucionales.

El proceso de inducción para estudiantes nuevos estará a cargo de las oficinas de orientación escolar y coordinación.



Anexo 1

FORMATO PIAR

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

|                                                                                   |  |                                                                                                  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  | <b>ANEXO 1.1</b><br><b>INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE</b><br>(Información para la matrícula) |  |
| Fecha y lugar de diligenciamiento:<br>DD/MM/AAAA - Municipio, Departamento        |  |                                                                                                  |  |
| Nombre de la persona que diligencia:                                              |  | Rol que desempeña en la Secretaría de Educación (SE) o en la Institución Educativa (IE):.        |  |



1. Información general del estudiante:

|                                                                                                             |  |                               |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|----------------------|
| Nombres:                                                                                                    |  | Apellidos:                    |                      |
| Lugar de nacimiento:                                                                                        |  | Edad:                         | Fecha de nacimiento: |
| Tipo: TI __ CC __ RC __ Otro: ¿cuál?                                                                        |  | Nº de identificación:         |                      |
| Departamento donde vive:                                                                                    |  | Municipio:                    |                      |
| Dirección de vivienda:                                                                                      |  | Barrio/vereda:                |                      |
| Teléfono:                                                                                                   |  | Correo electrónico:           |                      |
| ¿Está en centro de protección? Sí __ No __<br>¿En dónde?                                                    |  | Grado al que aspira ingresar: |                      |
| Nota: Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría. |  |                               |                      |
| ¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál? Sí __ No __                                              |  |                               |                      |
| ¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si __ No __                                                 |  |                               |                      |
| ¿Cuenta con el respectivo registro? Sí __ No __ No aplica __                                                |  |                               |                      |



2. Entorno Salud:

|                                                            |             |                              |                  |                |
|------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------|------------------|----------------|
| Afiliación al sistema de salud:<br>Si __ No __             |             | EPS: Nueva EPS               | Contributivo: __ | Subsidiado: __ |
| Lugar en donde le atienden en caso de emergencia: Hospital |             |                              |                  |                |
| ¿El niño está siendo atendido por el sector salud?         | Sí __ No __ | Frecuencia: Dos veces al año |                  |                |
| ¿Tiene diagnóstico médico?                                 | Sí __ No __ | ¿Cuál?                       |                  |                |
| ¿El niño está asistiendo a terapias?                       | Sí __ No __ | ¿Cuál?                       | Frecuencia:      |                |
|                                                            |             | ¿Cuál?                       | Frecuencia:      |                |
|                                                            |             | ¿Cuál?                       | Frecuencia:      |                |
|                                                            |             | ¿Cuál?                       | Frecuencia:      |                |



|                                                                                                         |                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___ | ¿Cuál?                                                                                                                 |
| ¿Consume medicamentos? <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___ <b>Frecuencia y horario (dosis):</b> -----           |                                                                                                                        |
| ¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?               | <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___ ¿Cuáles?<br>Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audífonos etc. |



3. Entorno Hogar:

|                                                                                                                                                                     |                               |                                                                    |                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Nombre de la madre:                                                                                                                                                 |                               | Nombre del padre:                                                  |                                                 |
| Ocupación de la madre:                                                                                                                                              |                               | Ocupación del padre:                                               |                                                 |
| Nivel educativo alcanzado por la madre:<br>Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.                                                                                                  |                               | Nivel educativo alcanzado por el padre:<br>Prim/Bto/Téc/Tecn/univ. |                                                 |
| Nombre del cuidador:                                                                                                                                                | Parentesco con el estudiante: | Nivel educativo cuidador: Primaria<br>Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.      | Teléfono: -----<br>Correo electrónico: No tiene |
| Nº de hermanos:                                                                                                                                                     |                               | Lugar que ocupa:                                                   | ¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?      |
| Personas con quien vive: mamá, abuela y hermano                                                                                                                     |                               |                                                                    |                                                 |
| ¿Está bajo protección?                                                                                                                                              | <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___   |                                                                    |                                                 |
| ¿La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución? <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___ ¿Cuál?<br>Ejemplos: Prosperidad Social, ICBF, Fundaciones, ONG, etc. |                               |                                                                    |                                                 |



4. Entorno Educativo:  
Información de la trayectoria educativa

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                   |                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?<br><b>Sí</b> ___ ¿Cuáles?<br><b>No</b> ___ ¿Por qué? |                                                                                                                   |                                                                                                   |
| Último grado cursado:                                                                                                                                | ¿Aprobó?<br><b>Sí</b> ___<br><b>No</b> ___                                                                        | Observaciones:<br>Nota: Incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa. |
| ¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR?                               | <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___<br>¿De qué institución o modalidad proviene el informe?<br>Observaciones:             |                                                                                                   |
| En la actualidad, ¿el estudiante está asistiendo a programas complementarios?                                                                        | <b>Sí</b> ___ <b>No</b> ___<br>¿Cuáles?<br>Ejemplos: Deportes, danzas, música, pintura, recreación, otros cursos. |                                                                                                   |



**Información de la institución educativa en la que se matricula:**

|                                                                                         |                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre de la institución educativa a la que se matricula:</b> Colegio Agustina Ferro | <b>Sede:</b>                                                                               |
| <b>Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa:</b>     | <b>Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (tiempo):</b> |

**Firmas de quienes diligenciaron este anexo:**

|                              |                                                       |  |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|--|
| <b>Nombre y firma</b>        | <b>Yamile Pacheco Bayona</b><br><b>Nombre y firma</b> |  |
| <b>Área: Docente Titular</b> | <b>Área: Apoyo Pedagógico</b>                         |  |



ANEXO 1.2  
PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)

|                                     |                                               |                 |          |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------|----------|
| Fecha de elaboración:               | Institución educativa: Colegio Agustina Ferro | Sede: Principal | Jornada: |
| Docentes que elaboran (y su cargo): |                                               |                 |          |

| DATOS DEL ESTUDIANTE   |                              |
|------------------------|------------------------------|
| Nombre del estudiante: | Documento de Identificación: |
| Edad:                  | Grado:                       |



1. Características del estudiante:

|                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción general del estudiante con énfasis en cualidades, gustos, intereses y capacidades + aspectos que le desagradan y se le dificultan + expectativas del estudiante y la familia: |
| Aprendizajes con los que cuenta el estudiante para el grado en el que fue matriculado:                                                                                                    |



2. Ajustes razonables:

| Áreas / Aprendizajes | Objetivos / Indicadores<br>(Estas son para todo el grado, de acuerdo con los EBC y los DBA) <sup>1</sup> | Barreras que están perjudicando el aprendizaje y la participación del estudiante (que los profesores identifican frente a su propio rol y las condiciones del entorno) | Ajustes razonables requeridos<br>(Apoyos, estrategias, modificaciones, flexibilizaciones, adecuaciones, etc.) | Evaluación de los ajustes<br>(Seguimiento 3 veces en el año, como mínimo, de acuerdo con periodicidad establecida en el SIEE <sup>2</sup> ) |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lenguaje             | DBA 6. Interpreta el contenido y la estructura del texto, respondiendo                                   |                                                                                                                                                                        |                                                                                                               | Se evalúa por medio de evidencias de                                                                                                        |

<sup>1</sup> Para este formato de ejemplo, se retomaron los Derechos Básicos de Aprendizaje publicados por el Ministerio de Educación Nacional para el primer grado de la educación básica.

<sup>2</sup> SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.



|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--------------------------------------------------------------------|
| Ciencias Naturales | preguntas de orden inferencial y crítico.<br><br><b>DBA 3.</b> Reconoce algunas características de los textos narrativos, tales como el concepto del narrador y estructura narrativa, a partir de la recreación y disfrute de los mismos.<br><br>LEN-PRI 3.<br>LEN-PRI 4.<br>LEN-PRI 5.                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  | aprendizaje durante la clase.                                      |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    | <b>DBA 3. Describe y clasifica seres vivos e inertes de su entorno, según sus características.</b><br><br><b>DBA Nº5</b><br>.Explica la influencia de los factores abióticos (luz, temperatura, suelo y aire) en el desarrollo de los factores bióticos (fauna y flora) de un ecosistema.<br><br><b>DBA Nº6</b><br>.Comprende las relaciones de los seres vivos con otros organismos de su entorno (intra e interespecíficas) y las explica como esenciales para su supervivencia en un ambiente<br>CN-PRI 4. |  |  |  | Se evalúa por medio de evidencias de aprendizaje durante la clase. |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |                                                                    |



|                          |                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |                                                                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ciencias Sociales</b> | DBA#7 Comprende la importancia de participar en las decisiones de su comunidad cercana (institución educativa) mediante la elección del gobierno escolar.                                                   |  |  |  | <b>Se evalúa por medio de evidencias de aprendizaje durante la clase.</b> |
|                          | DBA#3Explica las acciones humanas que han incidido en las transformaciones del territorio asociadas al número de habitantes e infraestructura, en su departamento, municipio, resguardo o lugar donde vive. |  |  |  |                                                                           |
|                          | DBA#2Relaciona las características biogeográficas de su departamento, municipio, resguardo o lugar donde vive, con las actividades económicas que en ellos se realizan.                                     |  |  |  |                                                                           |
| <b>Matemáticas</b>       | DBA-1 Interpreta, formula y resuelve problemas en diferentes contextos, tanto aditivos de composición, transformación y comparación; como multiplicativos directos e inversos.                              |  |  |  | <b>Se evalúa por medio de evidencias de aprendizaje durante la clase.</b> |
|                          | DBA-6                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |                                                                           |



|       |                                                                                                                                             |  |  |  |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Otras | Describe y representa formas bidimensionales y tridimensionales de acuerdo con las propiedades geométricas                                  |  |  |  |
|       | DBA-2<br>Propone, desarrolla y justifica estrategias para hacer estimaciones y cálculos con operaciones básicas en la solución de problemas |  |  |  |
|       | Convivencia y socialización                                                                                                                 |  |  |  |
|       | Autonomía                                                                                                                                   |  |  |  |
|       | Autocontrol y autorregulación                                                                                                               |  |  |  |

Nota: Para educación inicial y Preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.



**3. Recomendaciones para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), en favor de la eliminación de barreras y la creación de procesos para el aprendizaje, la participación y el progreso de los estudiantes:**

| Actores                                    | Barreras que se evidencian (respecto al rol de los actores) | Acciones o estrategias a implementar |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Familia, cuidadores o con quienes vive     |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |
| Docentes                                   |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |
| Directivos                                 |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |
| Administrativos                            |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |
| Estudiante (a quien va dirigido este PIAR) |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |
|                                            |                                                             |                                      |



Nota: Si existen varios docentes a cargo en un mismo curso, es importante que cada uno aporte una valoración del desempeño del estudiante en su respectiva área y los ajustes planteados.

**Firma y cargo de quienes realizan el proceso de valoración y determinación de ajustes razonables:** Docentes, coordinadores, docente de apoyo u otro profesional etc.

|                       |                                         |                                       |
|-----------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|
| Nombre y firma        | Yamile Pacheco Bayona<br>Nombre y firma | Lany Samanta Galvis<br>Nombre y firma |
| Área: Docente Titular | Área: Apoyo pedagógico                  | Área: Psicóloga                       |

|                   |                                              |                |
|-------------------|----------------------------------------------|----------------|
| Nombre y firma    | Ing. Oscar Emilio Pallares<br>Nombre y firma | Nombre y firma |
| Área: Coordinador | Área: Rector                                 | Área           |

|                                                                                   |                                                      |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------|
|  |                                                      |              |
| ANEXO 1.3<br>ACTA DE ACUERDO                                                      |                                                      |              |
| Fecha:                                                                            | Institución educativa y Sede: Colegio Agustina Ferro |              |
| Nombre del estudiante:                                                            | Documento de identificación:                         | Edad: Grado: |
| Nombres del equipo de directivos y docentes que firman el acta:                   | Nombre:                                              | Cargo:       |
|                                                                                   | Nombre:                                              | Cargo:       |
|                                                                                   | Nombre:                                              | Cargo:       |
|                                                                                   | Nombre:                                              | Cargo:       |
| Nombres de los familiares que firman el acta:                                     | Nombre:                                              | Parentesco:  |
|                                                                                   | Nombre:                                              | Parentesco:  |

Según el Decreto 1421 de 2017, “la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión” (p. 5).

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar, a través de las firmas, la presente Acta Acuerdo.

**El Establecimiento Educativo** ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo, comprometiéndose a favorecer el cumplimiento de lo estipulado por la normatividad vigente.



La familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las Actas de Acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante. Además, de forma más específica, en casa apoyará con las siguientes actividades:

| Nombre de la estrategia                                                                            | Descripción de la estrategia | Evidencia(s) frente a la implementación<br>Frecuencia: D = Diaria, S = Semanal, Q = Quincenal, M = Mensual, P = Permanente |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Inventa palabras intercambiando letras.<br>Aprende las tablas de multiplicar, cantando y jugando. |                              |                                                                                                                            |
| Calendario Familiar                                                                                |                              |                                                                                                                            |
| Ideas DUA                                                                                          |                              |                                                                                                                            |
| Llamadas Cooperativas                                                                              |                              |                                                                                                                            |
| Apoyos Terapéuticos                                                                                |                              |                                                                                                                            |

Firma de los actores comprometidos:

|                                                                 |                                        |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Estudiante                                                      | Padre/madre o representante legal      |
| <div>_____</div> Docente de apoyo pedagógico (asignatura/ área) | <div>_____</div> Directivo docente     |
| <div>_____</div> Psicóloga                                      | <div>_____</div> Coordinadora          |
| <div>_____</div> Docente de .....                               |                                        |
| <div>_____</div> Docente de apoyo (si aplica)                   | <div>_____</div> Psicólogo / Terapeuta |



Anexo 2

FORMATO DE AUTOEVALUACION

ÁREA: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL DOCENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

| ASPECTOS                                                                      | PERIODO I |        |        |        |   | PERIODO II |        |        |        |   | PERIODO III |        |        |        |   | PERIODO IV |        |        |        |   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------|--------|--------|---|------------|--------|--------|--------|---|-------------|--------|--------|--------|---|------------|--------|--------|--------|---|
|                                                                               | N         | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S | N          | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S | N           | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S | N          | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S |
| Asisto puntualmente a clases.                                                 |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Soy puntual en la entrega de mis trabajos, tareas y consultas.                |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Asumo con responsabilidad mis evaluaciones.                                   |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Justifico mis ausencias.                                                      |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Presento adecuadamente mis apuntes, trabajos y talleres.                      |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Demuestro interés por aprender y profundizar contenidos.                      |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Soy disciplinado en mis clases.                                               |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Participó activamente en el desarrollo de las actividades y talleres de aula. |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Cuido los recursos físicos que la institución pone a mi servicio.             |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Me comporto adecuadamente                                                     |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |



| ASPECTOS                                                 | PERIODO I |        |        |        |   | PERIODO II |        |        |        |   | PERIODO III |        |        |        |   | PERIODO IV |        |        |        |   |
|----------------------------------------------------------|-----------|--------|--------|--------|---|------------|--------|--------|--------|---|-------------|--------|--------|--------|---|------------|--------|--------|--------|---|
|                                                          | N         | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S | N          | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S | N           | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S | N          | C<br>N | A<br>V | C<br>S | S |
| en los actos de comunidad.                               |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Presto atención en las clases.                           |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Me esfuerzo por superar mis dificultades.                |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Me relaciono con los demás con cordialidad y buen trato. |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| Colaboro en el orden y aseo de la institución.           |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |
| TOTAL VALORACIONES                                       |           |        |        |        |   |            |        |        |        |   |             |        |        |        |   |            |        |        |        |   |

COMENTARIOS DEL ESTUDIANTE

I PERIODO: \_\_\_\_\_  
II PERIODO: \_\_\_\_\_  
III PERIODO: \_\_\_\_\_  
IV PERIODO: \_\_\_\_\_

ACUERDO A ESTABLECER

I PERIODO: \_\_\_\_\_  
II PERIODO: \_\_\_\_\_  
III PERIODO: \_\_\_\_\_  
IV PERIODO: \_\_\_\_\_

Firma:

PRIMER PERIDO: \_\_\_\_\_  
SEGUNDO PERIODO: \_\_\_\_\_  
TERCER PERIODO: \_\_\_\_\_  
CUARTO PERIODO: \_\_\_\_\_



Anexo 3.  
REGISTRO DE DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

AREA: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_  
DOCENTE: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DESEMPEÑO COGNITIVO |  |  |  |  | DESEMPEÑO PERSONAL                 |          |           |        |  | DESEMPEÑO SOCIAL |                          |                                       |  |  | VALORACIÓN |         |          |              |           | VAL |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
|----|---------------------|---------------------|--|--|--|--|------------------------------------|----------|-----------|--------|--|------------------|--------------------------|---------------------------------------|--|--|------------|---------|----------|--------------|-----------|-----|----------|---------|---------|---------|----------|-----|--|--|--|
|    |                     | EVALUACIONES        |  |  |  |  | INV<br>.LA<br>B.<br>EN<br>SA<br>YO | DEF<br>. | EV.<br>G. | TAREAS |  |                  | INDA<br>GACI<br>ONE<br>S | TALLERES –<br>ACTIVIDADES<br>EN CLASE |  |  | DE<br>F.   | PA<br>R | AS<br>IS | A.<br>E<br>V | CO<br>.EV |     | DEF<br>. | 60<br>% | 30<br>% | 10<br>% | DE<br>F. | FIN |  |  |  |
| 1  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 2  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 3  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 4  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 5  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 6  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 7  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 8  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 9  |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |
| 10 |                     |                     |  |  |  |  |                                    |          |           |        |  |                  |                          |                                       |  |  |            |         |          |              |           |     |          |         |         |         |          |     |  |  |  |

Firma del Docente

Firma del Coordinador



**Anexo 4.**

**CONSTANCIA DE DESEMPEÑO**

|          |                        |        |           |         |
|----------|------------------------|--------|-----------|---------|
| Código:  | Nombre del Estudiante: |        |           |         |
| Periodo: | Año:                   | Grado: | Promedio: | Puesto: |

| Área y/o Asignatura                                                        | I.H. | Fallas | Notas | Nivelación | Desempeño |
|----------------------------------------------------------------------------|------|--------|-------|------------|-----------|
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental                                   |      |        |       |            |           |
| Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia |      |        |       |            |           |
| Educación artística: Música                                                |      |        |       |            |           |
| Educación ética y en valores humanos                                       |      |        |       |            |           |
| Educación física, recreación y deportes                                    |      |        |       |            |           |
| Educación religiosa                                                        |      |        |       |            |           |
| Humanidades, lengua castellana                                             |      |        |       |            |           |
| Idioma extranjero: inglés                                                  |      |        |       |            |           |
| Matemáticas                                                                |      |        |       |            |           |
| Tecnología e informática                                                   |      |        |       |            |           |
| Ciencias económicas y políticas                                            |      |        |       |            |           |
| Filosofía                                                                  |      |        |       |            |           |
| Contabilización de operaciones comerciales y financieras                   |      |        |       |            |           |
| Convivencia Escolar                                                        |      |        |       |            |           |

|                                |
|--------------------------------|
| Situación promocional:         |
| <b>Observaciones Generales</b> |
|                                |

Ciudad y fecha.

\_\_\_\_\_  
Rector

\_\_\_\_\_  
Secretaria



## Anexo 5. ACTA DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

SEDE: \_\_\_\_\_

AÑO LECTIVO: \_\_\_\_\_

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, se reúnen el(la) estudiante, sus padres y/o acudientes y el(la) Coordinador(a) de Sede de la Institución Educativa \_\_\_\_\_, con el fin de suscribir la presente Acta de Compromiso de Convivencia Escolar.

### OBJETO DEL COMPROMISO

Garantizar una convivencia escolar armónica, conforme al Manual de Convivencia, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Convivencia Escolar: Regular (R) ☐ Inadecuado (I) ☐

Regular (R): Estudiante que presenta más de dos (2) situaciones de convivencia documentadas como Tipo I, evidenciando una necesidad de fortalecimiento en sus competencias ciudadanas.

Inadecuado (I): Estudiante que presente situaciones de convivencia escolar documentadas como Tipo II (agresión, acoso o ciberacoso que no revistan características de delito) o Tipo III (situaciones constitutivas de presuntos delitos).

### COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE.

1. Cumplir el Manual de Convivencia.
2. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Evitar cualquier forma de agresión.
4. Cumplir con sus deberes académicos y disciplinarios.
5. Cuidar los bienes institucionales.

### COMPROMISOS DE LOS PADRES Y/O ACUDIENTE.

1. Acompañar el proceso formativo.
2. Respaldar las normas institucionales.
3. Asistir a citaciones.
4. Promover valores en el hogar.

### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

Se aplicarán las medidas pedagógicas contempladas en el Manual de Convivencia, conforme a la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

### FIRMAS.

Estudiante: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Acudiente: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Cel. \_\_\_\_\_

Coordinador(a): \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_